



CODIGO ETICO TOWKORIN, S.L.

1. Fundamento

La Dirección Gerente de Towkorin, S.L. con el propósito de asegurar la eficacia y profesionalidad de sus actuaciones, establece el presente Código Ético en la línea de preservar los valores que deben guiar el comportamiento de todos los integrantes de la referida entidad dedicada a obras y reformas, en sus diversos campos.

El presente Código Ético conducirá las relaciones entre los empleados de Towkorin, S.L. y la de estos con los proveedores, los clientes, los representantes de organismos públicos y privados y todas aquellas personas y entidades interesadas en los trabajos que realiza Towkorin, S.L.

2. Objetivo

Towkorin, S.L. con sede en la ciudad Los Gallardos, Almería, con ámbito regional, donde desarrolla su labor como entidad dedicada a las obras y reformas de inmuebles, poniendo en valor estos a través de las obras de rehabilitación para la que es requerida por propietarios, comunidades de vecinos, administradores de fincas, promotoras y constructoras, entre otros.

Para ello, Towkorin, S.L., diseña, rehabilita y gestiona obras y presta servicios con el objetivo de que estos contribuyan de manera eficiente, sostenible y segura, al bienestar de las personas, siendo los clientes el objetivo final primordial y prioritario de las actuaciones y obras que ejecuta.

Para ello, los miembros de Towkorin, S.L. realizan una atención integral a todas las personas que requieren de nuestro asesoramiento y servicios, poniendo a disposición de los clientes los servicios específicos del Departamento Comercial, Oficina Técnica, Departamento de Obras, así como de la Dirección Gerente de la empresa.

La filosofía y los valores que comparten todos los integrantes de Towkorin, S.L. se basan en el compromiso, la responsabilidad y el buen desarrollo del trabajo en equipo, la integridad, la eficiencia, la profesionalidad, la excelencia y la innovación y la formación permanente.

El presente Código Ético será el referente y la señal de identidad de todas las actuaciones de todos los departamentos que engloba Towkorin, S.L. Comprometiéndose la entidad a difundir y promover el conocimiento de nuestro Código Ético entre sus clientes, proveedores, administradores de fincas y propietarios de inmuebles, así como a todas aquellas entidades colaboradoras pertenecientes al sector de la construcción.

3. Campo de aplicación

El presente Código Ético va orientado a todos los integrantes de Towkorin, S.L., estos son: los miembros de la dirección gerente, los empleados en general, con independencia de la modalidad de contrato determinada en su relación laboral así como posición a ocupar.

Todos los integrantes de Towkorin, S.L. son los máximos responsables de conocer y cumplir la legislación aplicable a su función, responsabilidad y ámbito y lugar de trabajo. En todo caso, Towkorin, S.L. informará mediante los medios precisos de la legislación local que es de aplicación para el desempeño de las tareas profesionales; resolviéndose todas las discrepancias que puedan surgir a través de su superior jerárquico junto a los medios empleados para informar convenientemente.

Towkorin, S.L. pondrá a disposición de todos sus empleados los medios necesarios con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los principios contenidos en dicho Código Ético.

4. Admisión y cumplimiento

El presente Código Ético será de obligada aceptación y cumplimiento para todos los integrantes de Towkorin, S.L.

Asimismo, Towkorin, S.L. asume el compromiso de difundir el Código Ético para su publicidad y respeto de todos los trabajadores del Grupo.

Towkorin, S.L. espera de sus trabajadores el debido respeto a la dignidad de las personas con las que se mantienen distintos lazos de comunicación en función al puesto a desempeñar, tanto por razones de edad, sexo, raza, condición social, ideas o creencias así como posible discapacidad o grado de dependencia.

De igual manera siempre se prestará una atención de calidad que ponga al servicio de los clientes los recursos humanos y técnicos de los que dispone la empresa.

Para el desempeño de lo anteriormente indicado, se obtendrá información honesta y veraz, así como necesaria y suficientemente precisa para la toma de decisiones para el desarrollo de las actuaciones a ejecutar.

Se respetará el principio de derecho a la intimidad, confidencialidad y uso responsable de la información obtenida para llevar a cabo los trabajos requeridos a Towkorin, S.L.

Se respetarán las directrices expresadas previamente por el cliente, previamente asesorado por el personal especializado de Towkorin, S.L., en cualquiera de sus formas o de forma verbal.

Se hará un uso responsable de la información relativa a las personas que actúan en calidad de clientes de Towkorin, S.L. siendo respetuosos en la obtención de la misma, justificando su necesidad y solicitando el debido consentimiento para utilizarla con otros fines de los meramente relacionados con el ámbito del sector de la construcción.

Por parte del personal de Towkorin, S.L. existirá siempre el derecho a formular reclamaciones, sugerencias y observaciones y recibir respuesta a las mismas por los responsables correspondientes.

Se fomentará el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.

Se garantizará la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales. En este sentido, todos los trabajadores estarán obligados a mantener en perfecto estado y conservación el material que se les facilita desde la Dirección de la empresa así como la indumentaria para el desarrollo de su trabajo.

Al hilo de lo anteriormente señalado se utilizará de forma exquisitamente responsable los recursos técnicos así como medios materiales por parte de los integrantes de la entidad, cualquiera que sea el departamento en el que ejercite su labor.

Nadie, al margen de su categoría profesional en Towkorin, S.L. está autorizado para solicitar a un empleado, que contravenga lo fijado en el presente Código Ético, por lo que ningún trabajador podrá argumentar ni justificar una mala práctica amparándose en una orden superior o en el desconocimiento del Código Ético de la empresa.

Debido a que el incumplimiento del Código Ético puede poner en evidencia la imagen de Towkorin, S.L. y comprometer su reputación, los empleados tienen la obligación de informar de cualquier incumplimiento o vulneración que pudiesen observar de manera esporádica; para lo que se facilitarán distintos canales de comunicación con el ánimo de comunicar posibles incumplimientos del presente Código Ético.

5. Procedimiento de aplicación

Towkorin, S.L. dota de un sistema de comunicación que permite a todos sus empleados comunicar, de forma totalmente confidencial, todas aquellas actuaciones que, a su entender signifiquen conductas o hechos inapropiados a tenor de lo fijado en el Código Ético.

De igual forma, los trabajadores podrán hacer uso del mismo procedimiento para aclarar discrepancias o sugerir mejoras en las distintas líneas de actuación que existen en la empresa relativo a lo marcado en el Código Ético.

La aplicación del procedimiento de comunicación y publicidad del Código Ético recae en la Dirección Gerente de Towkorin, S.L., encargado al mismo tiempo de la aceptación, aplicación, seguimiento e interpretación del cumplimiento del mismo.

En esta línea, la dirección gerente de Towkorin, S.L. así como los representantes jerárquicos designados por la misma tendrán además las funciones de velar por el buen funcionamiento de los canales de comunicación fijados con los empleados de la empresa.

También tramitarán las comunicaciones recibidas para su resolución, además de fomentar el conocimiento del Código Ético entre los empleados de la entidad, y entre terceros ajenos a la compañía.

Para lo anteriormente indicado los empleados harán llegar sus notificaciones, confidencialmente y de buena fe y sin temor a represalias a la dirección gerente a través mediante correo postal dirigiendo un escrito a la dirección de la empresa e indicando de forma clara Personal-Confidencial.

Towkorin, S.L. no tolerará represalias cometidas sobre aquellas personas que hagan uso de los procedimientos establecidos para la comunicación de conductas irregulares.

6. Relación con profesionales y clientes

Los miembros de Towkorin, S.L. se relacionarán con los proveedores de servicios de forma ética y lícita.

Se buscará y seleccionará únicamente a proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley, no pongan en peligro la reputación de la empresa y respeten el medio ambiente.

Se seleccionará a proveedores en base a la idoneidad de sus productos, calidad de los materiales y servicios, así como a su precio y atendiendo siempre al fomento del ahorro de los clientes, condiciones de entrega y excelencia, no aceptando ni ofreciendo regalos, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la ejecución de las actuaciones.

Se buscará en todo momento la excelencia de los bienes y servicios de la empresa de modo que sus clientes obtengan la satisfacción esperada de aquellos.

Se garantizará y exigirá la garantía a los proveedores de bienes y servicios y se atenderá de la forma más rápida y eficiente las reclamaciones de consumidores y usuarios promoviendo la satisfacción más allá del mero cumplimiento de los trabajos requeridos.

Respecto a los competidores del sector se competirá lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre entidades del sector, absteniéndose de la realización de prácticas desleales. Así, no se captarán clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

7. Compromiso ante el Código Ético

Será responsabilidad de todos los miembros de Towkorin, S.L. conocer, entender, asumir y cumplir el reglamento, las normas y las leyes que se apliquen al desempeño de su puesto de trabajo.



Cumplir con la filosofía, principios y normas fijadas en el presente Código Ético.

En caso de duda siempre estará en su libre derecho de solicitar consulta y asesoramiento a su superior inmediato o, en su defecto, a la persona que la Dirección Gerente de Towkorin, S.L. asigne con la finalidad de salvaguardar el espíritu, difusión y cumplimiento del mencionado código de conducta.

Todos los miembros estarán obligados a participar en las actividades de formación ofrecidas por Towkorin, S.L.

De igual forma estarán obligados a dar cuenta de cualquier incumplimiento o de las malas prácticas que atenten contra la filosofía de este Código.

En todo momento se colaborará con una correcta actitud en el ejercicio de los controles y las auditorías que se lleven a cabo de manera interna, y cuyo objetivo será la identificación y rectificación de posibles deficiencias en la entidad.

7.1 Responsabilidades de los supervisores

Respecto a las personas que supervisen y dirijan el trabajo de otros compañeros estarán obligados a asumir el liderazgo y a ejercerlo con ejemplo. Su comportamiento, educación e integridad deberá ser un modelo de actuación.

Se asegurará de que las personas bajo su responsabilidad cumplan con las normas de Seguridad e Higiene en el trabajo así como con el cumplimiento de los principios del presente Código Ético.

Además prestará atención a la conducta y comportamiento de terceros que representen a la empresa ante personas ajenas a la entidad.

Se comprometerá a prestar el debido apoyo a los compañeros que, con buen criterio y buena fe, les trasladen sus dudas e inquietudes respecto al desarrollo del trabajo, para lo que también prestará su colaboración en la línea de garantizar que nunca sufrirán represalias por exponer sus quejas.

8. Vigencia del Código Ético

El presente Código Ético entra en vigor el día de su publicación en la web de Towkorin, S.L. (www.corintia.com) previa aprobación por parte de la Dirección Gerente de la citada entidad, y el mismo permanecerá vigente mientras la Dirección Gerente no apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código Ético se actualizará, revisará con la periodicidad que establezcan los integrantes de la Dirección Gerente y siempre se llevará a cabo ante los nuevos compromisos y futuros retos adquiridos por el Grupo en el ámbito de la responsabilidad y la excelencia profesional que concierne a todos los miembros de la empresa.

Ctra Nacional 340, Km 520- 04280 Los Gallardos - Almería - T./Fax. 950 398739 , administración@corintia.com